- **1.4-1-** Autorizar a Eduardo Porres Ortiz de Urbina, presidente de la Audiencia Provincial de Madrid y de la Sección 29.ª, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor honorario de la Universidad Carlos III de Madrid Getafe, durante el curso académico 2015/2016, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.
- **1.4-2-** Autorizar a Sandra Martín Claver, magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 55 de Barcelona, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesora del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de Barcelona, durante el curso académico 2015/2016, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.
- **1.4-3-** Autorizar a Jacobo López Barja de Quiroga, magistrado con destino en la Sala Quinta del Tribunal Supremo, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de oposiciones, durante el curso académico 2015/2016, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

- **1.4-4-** Autorizar a Raúl Sánchez Conesa, juez de adscripción territorial de la Región de Murcia, actualmente destinado en los juzgados de primera instancia de Cartagena, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, durante el curso académico 2015/2016, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.
- **1.4-5-** Autorizar a Juan José Escalonilla Morales, magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción número 42 de Madrid, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como tutor de practicum en la Universidad Complutense de Madrid, durante el curso académico 2015/2016, para la evaluación, orientación y resolución de dudas de los

Comisión Permanente Página 15

alumnos tras la asistencia a actos celebrados en audiencia pública; siempre y cuando no perjudique el funcionamiento del órgano judicial, no comprometa ni perturbe en modo alguno el ejercicio jurisdiccional del magistrado y que el desarrollo de dicha actividad se realice fuera del horario de audiencia pública, entendiendo como tal el que se realiza a partir de las 15 horas.

Las retribuciones a percibir por parte del magistrado, si las hubiere, serán las referidas al ejercicio de la tutoría llevada a cabo a partir de las 15 horas.

Asimismo, los alumnos deberán comprometerse de modo fehaciente, a guardar secreto sobre los datos de carácter personal que puedan conocer en el transcurso de las prácticas que se autorizan o sobre la restante información que obtengan, de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre.

**1.4-6-** Autorizar a Jose Luis García González, magistrado-juez con destino en el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad de Salamanca, durante el curso académico 2015/2016, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

- **1.4-7-** Autorizar a Maria del Remei Verges Cortit, magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Barcelona, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparadora opositores Carrera Judicial C.E.J.F.E., durante el curso académico 2015/2016, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.
- **1.4-8-** Autorizar a Rafael Ruiz de la Cuesta, magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como como profesor-tutor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, durante el curso académico 2015/2016, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Comisión Permanente Página 16